

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 16 de diciembre de 2020

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2013 00368-00
DEMANDANTE:	LEONARDO DE JESÚS ACEVEDO RÍOS
DEMANDADOS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
DECISIÓN:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR ORDENA LA LIQUIDACIÓN LAS COSTAS PROCESALES de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

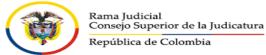
Por la Secretaría procédase a la liquidación de las costas del proceso teniendo en cuenta que en las sentencias de primera y segunda instancia no se impuso condena en costas.

En el recurso extraordinario de casación se impuso condena en costas a la parte demandante, fijando las agencias en derecho en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.240.000.00).

CÚMPLASE

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL

JUEZ



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 16 de diciembre de 2020

Liquidación de costas a cargo de la parte demandante			
Gastos procesales		0.00	
Agencias en derecho en primera instancia		0.00	
Agencias en derecho en segunda instancia		0.00	
Agencias en derecho en el recurso de casación		4.242.000.00	

Son en total: de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.240.000.00) a favor de la parte demandada.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO Secretaria



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 16 de diciembre de 2020

Se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaría del Despacho.

Contra este auto proceden los recursos de reposición y apelación, si vencidos los términos las partes no interponen recurso alguno, se declarará en firme y legalmente ejecutoriado, el auto que antecede. De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión al procedimiento laboral (Artículo 145 del C.P. del T. y de la S.S. y Artículo 12 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL Juez

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
El auto anterior fue notificado en Estados N° 161 electrónicos 119
fijados en la Secretaría del Despacho hoy 18 de
diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.
La Secretaria:

Claudia María Ochoa Rico.